



de la Real Audiencia de Valladolid

SELO CUARTO, VEINTE
MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

de noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro de
Junta con consejo los señores don Alonso de Sotomayor y don
Alonso de Sotomayor para tratar y conferir
sobre lo tocante al servicio de su Magestad y utilidad de esta
ciudad de Valladolid el señor don Thomas Aguero de Paraguará
y don Pedro de los Rios conde de Guexaral
esta dicha ciudad y los señores don Juan de Caceres don Gaspar
Palacios don Nicolas Montano y don Pedro Gomez Vizcainos

Castillo de Aguilas En esta Ayuntamiento se ha visto una carta orden del Excmo
Duque de Caluzo Capitan General deste Reyno y el de Valen
cia escrita a esta ciudad con fecha a dos del corriente es
por donde le ha participado el Sr. don Sebastian de Erla
prebiendo a esta ciudad sobre la Intendencia de Valencia de
sea a los quarenta paises armados que dho Sr. Conde
despues de terminare en la torre de las aguilas para velar
guardar la obra de su Redificacion ha encondenado
su Magestad en que el producto del tres por ciento que a cada
puerto esta ciudad y se exige en la aduana de aquel Puerto
y otras Impuesto el año de mil setecientos quarenta y
quatro para ocurrir a los gastos y empeños del Regimiento
de la Valia publica por la Parte de Reuta se libe la paga
de suer y san correspondiente a un teniente dos Sargentos y
treinta y cinco hombres que en lugar de los quarenta de
beran destaxar de del Regim^{to} de Milicias de Navarra para
el dicho Regimiento prebiendo a esta ciudad disponga el
Alfame correspondiente en sus Almahazenes de aquel
distrito el mas inmediato para el servicio Numero de
tropa de Milicias y otros para un Subaltesno Sargentos
Cabo y veinte y quatro Caballos del Regim^{to} de Algarbe y q

